

LA EDUCACIÓN Y LAS FINANZAS DE LA MANO PARA UN MEJOR PAÍS

SANDRA LILIANA ZAMUDIO

ESTUDIANTE

CODIGO: 20500071

JUDITH ALEXANDRA ACOSTA SAHAMUEL

DIRECTORA PROYECCION Y EXTENSION SOCIAL

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTADA DE CIENCIA ECONÓMICAS

ESPECIALIZACION EN FINAZAS Y ADMINISTRACION PUBLICA

CAJICA

MAYO 2018

## **La educación y las finanzas de la mano para un mejor país**

Para el 2015 la población en edad universitaria en el país (17 a 21 años) correspondía aproximadamente al 9% de total de la población en Colombia de acuerdo con el documento Compendio Estadístico de la Educación Superior. En 2007 a nivel nacional el porcentaje de población entre los 17 y 21 años que ingresaban a la universidad, pública o privada, estaba en el 6% e incrementó al 10% en el 2015. A nivel de Bogotá se pasó del 12% al 23% durante los años comprendidos entre 2007-2015, en Cundinamarca en el mismo periodo del 1.8% al 6% (ver anexo Tabla 1,2,3). Aunque las cifras evidencian un aumento en el porcentaje de la cobertura, este está todavía lejos de ser el ideal. (Compendio Estadístico de Educación Superior, Pág. 75,77).

En el municipio de Chía se cuenta con 12 instituciones educativas públicas las cuales aportan 60 egresados de educación media por año e institución, para un total de 720 estudiantes. Si se extrapola las cifras de Cundinamarca para el 2015 de ese número de graduados solo 50 estudiantes estaban ingresando a la Educación Superior, dejando por fuera a 670 jóvenes.

Surge entonces como un mecanismo de ampliación de cobertura, dirigido a la población de bajo nivel socio económico, el programa llamado Fondo para el Fomento de la Educación Superior de Chía (FOES). ¿Es eficiente FOES para ampliar la cobertura en la Educación Superior en Chía?, ¿Genera soluciones efectivas? ¿Se hace el debido recaudo de los créditos para que sea sostenible?

La implementación de políticas de Estado genera mecanismo para mejorar los beneficios a la sociedad, buscando un mejor entorno haciendo inversión que a futuro dará frutos, fortaleciendo programas ya existentes o promoviendo nuevas iniciativas.

Como lo establece el artículo 67 de la Constitución Política de 1991 la educación es un derecho social, económico y cultural, en donde el Estado debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y en donde las entidades territoriales participarán en la dirección, financiamiento y administración de los servicios educativos:

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley. Tomado de la página (<http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-67>).

Con base en ello se crea el Fondo para el Fomento de la Educación Superior del Municipio de Chía, por el alcalde Marcos Parra Forero en el año de 2000, para brindar apoyo y beneficio a los jóvenes que terminan su bachillerato y que no cuentan con la posibilidad de ingresar a la Educación Superior. Los objetivos de este Fondo son uno brindar financiación a través de la modalidad de préstamo a corto y mediano plazo para pago de matrícula que se le entrega directamente al estudiante, y dos dar una financiación no reembolsable parcial al pago de matrícula que se envía directamente a las Instituciones de Educación Superior donde está matriculado el estudiante. En la estrategia para su implementación se considera importante el apoyo y acompañamiento al proceso de principio a fin.

El FOES recibe recursos del recaudo total del Impuesto de Industria y Comercio del Municipio, en un porcentaje de 2%, el cual estaba distribuido en un 80% para la financiación no reembolsable parcial al pago de matrícula y 20% para la financiación a través de la modalidad de préstamo a corto y mediano plazo; como también de un rubro de libre destinación del presupuesto Municipal.

En la Secretaria de Educación Municipal se constituyó un comité que establece las condiciones para la financiación y aprobación de la misma. Este comité está constituido por el alcalde, el secretario de educación, secretario de hacienda, un personero de las juventudes, dos rectores de colegio, uno de colegio público y otro de privado, además de asesores de cada una de las secretarías que hacen parte de este comité.

La financiación dentro del FOES se lleva a cabo de la siguiente manera:

- La financiación a través de créditos de corto plazo se realiza a través de la asignación de hasta siete salarios mínimos vigentes con un interés muy bajo (0,047% semestre) para ser pagado durante el semestre académico en cinco cuotas.
- En el crédito a mediano plazo, se realiza a través de la asignación de hasta siete salarios mínimos vigentes con un interés muy bajo (0,047% semestre), que se paga de la siguiente manera: 60% durante el periodo académico y el otro 40% restante al finalizar todas las materias.

Para poder acceder a esa financiación se debe cumplir con unos requisitos mínimos que son:

- Ser residente de Chía.
- Haber culminado estudios de educación media en Chía.

- Diligenciar un formulario, con identificación del beneficiario y su codeudor además de dos referencias familiares e información de la Institución de Educación Superior a la que fue aceptado y más adelante el semestre que va cursando. Para la entrega del cheque al estudiante este debe aportar el recibo de matrícula correspondiente.
- Contar con un codeudor que certifique que gana más de un salario mínimo.

Para la financiación no reembolsable parcial al pago de matrícula, se cuenta con convenios interinstitucionales en 32 Instituciones de Educación Superior en Bogotá y Cundinamarca, tanto públicas como privadas, a las cuales el Fondo les cancela directamente y por cada estudiante que entra hacer parte de dicha financiación, \$500.000 pesos cuando la Institución de Educación Superior es pública y \$1'000.000 de pesos cuando es privada.

Para aplicar a los apoyos se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser residente de Chía.
- Diligenciar formulario de inscripción, con información personal del beneficiario, la Institución de Educación Superior donde va a ingresar y el semestre académico que cursa o cursará cuando accede al beneficio.
- Inicialmente debe presentar notas del último año de Colegio, donde debe aparecer como sobresaliente a menos en dos materias.
- Para mantener el apoyo durante toda la carrera, se debe tener un promedio acumulado de 3.6 en cada semestre.

Durante el tiempo se ha buscado que más jóvenes puedan ingresar a las Instituciones de Educación Superior y que culminen sus estudios de pregrado, los jóvenes que están por terminar su último año de bachillerato cuentan con la posibilidad de lograrlo gracias a esta iniciativa.

Iniciativas como la del Fondo para el Fomento de la Educación Superior en Chía, pretenden aumentar la cobertura con equidad e igualdad, aunque si es cierto que no es una inversión significativa, es una apuesta de país, debido a que como lo indica la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) “Colombia es el país de Latinoamérica que menos invierte en educación” tomado de internet (<http://www.elpais.com.co/colombia/es-el-pais-latino-que-menos-invierte-en-educacion-segun-la-ocde.html>).

De acuerdo con la medición del Índice Sintético de Calidad (ISCE) del Ministerio de Educación Nacional, Chía logro ser el mejor en Cundinamarca en el año 2016 en primaria y ocupó el segundo lugar en la básica secundaria y media. Para el 2017 se ve reflejado el esfuerzo y trabajo al conseguir ser el mejor municipio con relación a la educación básica secundaria. Este tipo de mediciones son un reflejo del compromiso municipal con la inversión para la mejora de calidad en cada uno de estos niveles; la educación es el escenario de mayor importancia en este municipio por ello se sigue fortaleciendo el Fondo para la Educación Superior FOES el cual lleva funcionando 18 años en favor de los jóvenes.

En consecuencia, en el año 2014 se contó con recursos para cubrir la necesidad de 60 créditos de corto plazo, 50 créditos de mediano plazo y 371 apoyos educativos (financiación no reembolsable parcial al pago de matrícula), para el año siguiente se financiaron 76 corto plazo, 47 mediano plazo y 387 apoyos. Para 2016 los créditos fueron 47 corto plazo ,45 mediano plazo y 360 apoyos.

En el 2017 se aumentan significativamente los apoyos pasando de 360 a 580 (financiación no reembolsable parcial al pago de matrícula) en relación con la financiación a través de la modalidad de préstamo a corto y mediano plazo (créditos): 90 corto plazo y 42 mediano plazo. En este periodo como se evidencia se incrementan los créditos de corto plazo no así los de mediano plazo, tomándose la decisión de retirar los créditos de mediano plazo porque los pagos de los créditos no se venían haciendo de acuerdo con las condiciones pactadas, aumentando la cartera de cobro, de tal manera que se disminuyen los créditos por esta modalidad y se fortalece el programa de corto plazo (Anexo Tabla 4).

Para el 2018 se mantienen algunos créditos de mediano plazo por derecho adquirido y se incrementan a 732 los apoyos, de los cuales un 10 por ciento está por culminar sus estudios.

El futuro de nuestro estado se encuentra en los educandos actuales siendo esto una inversión a largo plazo, motivo por el cual el gobierno nacional y demás entidades territoriales deben desarrollar políticas públicas que permitan el acceso a la educación básica primaria por norma, pero además deben incluir una etapa profesional, especializada, magister entre otros, esto visto desde la necesidad de gestionar recursos que permitan que los estudiantes tengan un proceso de continuidad en su educación pues por factores principalmente económicos no llegan hasta la etapa profesional y mucho menos especializada, participando únicamente en los niveles que tienen carácter gratuito, dejando un proceso de aprendizaje inconcluso, generándose una pérdida de capital de inversión por la falta de continuidad en el proceso lo que implica una inversión sin resultado, escasas de talento humano idóneo, calificado y competitivo para la administración de recursos venideros.

Es importante destacar que todas las inversiones que se hacen en la educación no sólo apoyan a la construcción de país, sino que permiten el desarrollo a plenitud de cada persona que

logra culminar un sueño u objetivo planteado y facilita su inserción productiva a la sociedad. Una sociedad educada será un país más competitivo con relación otros, lo que permitirá que sea más rentable económicamente tanto personal como socialmente.

Hoy en día el 80% de la población de egresados de la educación básica secundaria en las instituciones educativas públicas de Chía, cuenta con un respaldo importante para el ingreso a la Educación Superior, no solo con los créditos y apoyos, sino que también existe un descuento por parte de las Instituciones de convenio entre el 10% y 20% al momento de cancelar el semestre.

Es importante destacar que todos los procesos presentan falencias que corregir y mejorar con el tiempo, una de las grandes falencias de este Fondo es que no se pide, ni se controla una retribución importante o significativa con relación a los apoyos ya sea económica o social. Para ello debería existir una cadena de retribución de las personas que termina su carrera gracias al apoyo, como podría ser apoyar a un nuevo joven, generar algún programa en beneficio del municipio o realizar un aporte al fondo.

Para tener en cuenta en cada semestre se está graduando entre 3 y 5 jóvenes de crédito de corto y mediano plazo, lo que deja una gran satisfacción y ejemplo para otros jóvenes. El FOES es eficiente por que ha permitido aumentar el número de estudiantes con las dos modalidades de financiación, controlar la cartera morosa de los beneficiarios de créditos a mediano plazo, pero requiere mejorar los sistemas de información para controlar los resultados de los beneficiarios. Debería poderse implementar no solamente el servicio comunitario como retorno sobre la inversión hecha, sino que se debería considerar la posibilidad de un retorno económico una vez el egresado de pregrado comience a trabajar.

Es importante destacar que este tipo de políticas educativas, favorecen el desarrollo de oportunidades en la calidad de vida y acorta las brechas sociales que existen y puede ser un modelo por implementar por otros municipios.

## Bibliografías

- Ministerios de Educación (2017). Compendio de Estadístico de educación superior. Bogotá, Colombia.
- Municipio de Chía (2000). Decreto 028 de 2000; Creación FOES, Chía, Cundinamarca.

## Referencias

- Constitución Política Colombiana,(1991) Bogotá ,Colombia Disponible en (<http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-67>).
- Periódico el Pais.con.co, (2017) Cali, Valle Disponible en ( <http://www.elpais.com.co/colombia/es-el-pais-latino-que-menos-invierte-en-educacion-segun-la-ocde.html> ).
- Revisa Dinero Pérez A, (2017), Porque invertir en educación. Bogotá, Colombia Disponible en (<https://www.dinero.com/opinion/columnistas/articulo/por-que-invertir-en-educacion-por-angel-perez/246151>).

## Anexos

Tabla 1

*Población en edad Universitaria desagregada por Departamento/ Cundinamarca*

<b>Años</b>	<b>Población 17- 21 años</b>	<b>Población total</b>
2003	3,895,710	41,848,959
2015	4,349,823	48,203,405
Porcentaje	0.09%	

Nota informacion tomada de libro Competido Estadístico de Educación Superior, tablas 41,42. Ministerio de Educación.

Tabla 2

*Población en edad Universitaria desagregada por Departamento/ Cundinamarca*

<b>Años</b>	<b>2007</b>	<b>2015</b>
Población	227,292	241,413
N° Matriculados	4,051	14,733
Porcentaje	2%	6%

Nota informacion tomada de libro Competido Estadístico de Educación Superior, tablas 41,42. Ministerio de Educación

Tabla 3

*Población de Bogotá en edad Universitaria*

<b>Años</b>	<b>2007</b>	<b>2015</b>
Población	628,731	658,000
N° Matriculados	76,160	149,324
Porcentaje	12.00%	23.00%

Nota informacion tomada de libro Competido Estadístico de Educación Superior, tablas 41,42. Ministerio de Educación

Tabla 4

*Comportamiento de FOES por últimos 5 años*

<b>Años</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018 I Semestre</b>
Crédito Corto Plazo	60	76	47	90	71
Crédito Mediano Plazo	50	47	45	42	31
Apoyos educativos	371	387	360	580	734
Total, Crédito y Apoyos	481	510	452	712	836

Nota es auditoria de realizador del ensayo con informcion recolectada de Secretarai de Educacion de Chia.